



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

SAN LUIS, 31 DE JULIO DE 2025

VISTO:

La Resolución N° 277/24 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA ORGÁNICA del Departamento de Química y con temas relativos al curso "Química Orgánica" para la carrera Ingeniería en Alimentos, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes se tramita por Expediente Electrónico: 9500/2025 y se rige por las OCS N° 15/97, OCS N° 35/08, OCS N° 9/20, OR N° 6/21, OD N° 1/22, OCD N° 3/22, OCS 61/23 y OCS N° 19/25.

Que el Consejo Superior de la Facultad resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dra. Cynthia Alejandra MAGALLANES NOGUERA (DU 31047715) (UNSL), Dra. María Paulina MONTAÑA (DU 23282770) (UNSL) y Dr. Daniel Alfredo BUSTOS (DU 10592588) (UNSJ) y como miembros Suplentes a: Dr. Alejandro Agustín ORDEN (DU 24681711) (UNSL), Dr. César Américo ALMEIDA (DU 26510775) (UNSL) y Dra. Ana Paula MURRAY (DU 20737390) (UNS).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA ORGÁNICA del Departamento de Química y con temas relativos al curso "Química Orgánica" para la carrera Ingeniería en Alimentos, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis-, desde el 8 (OCHO) de



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

agosto y hasta el 22 (VEINTIDOS) de septiembre de 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) inclusive.-

ARTICULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción, CV y carpetas de antecedentes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual [fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com](mailto:fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com) , en horario de 09:00 a 12:00 horas, del 8 (OCHO) de agosto de 2025 y hasta el 22 (VEINTIDOS) de septiembre de 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), inclusive.-

ARTICULO 3º.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis OCS N° 15/97, OCS N° 9/20, OR N° 6/21, OD N° 1/22, OCD N° 3/22, OCS N° 61/23 y OCS N° 19/25.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

## Hoja de firmas